



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION TÉCNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9432

VALPARAÍSO, 29.12.2008

VISTOS:

Los Títulos I, II y III del Libro II de la Ordenanza de Aduanas.

Los artículos 1º y siguientes del Decreto de Hacienda Nº 298/99, que aprueba el Reglamento de la Ordenanza de Aduanas.

Las instrucciones contenidas en los Oficios Circulares Nº 160/06 y sus modificaciones, 602/06, 79/07, 299/07 y 309/07.

CONSIDERANDO:

1. Que, todo vehículo que ingrese al país debe ser recibido por el Servicio Nacional de Aduanas y, de la misma forma, toda mercancía, que ingrese o salga del país, debe ser presentada ante el mismo Servicio. Estas obligaciones, de conformidad con el artículo 36 de la Ordenanza de Aduanas, se entienden cumplidas por la presentación de los documentos establecidos en los artículos 34 y 35 del mismo cuerpo legal, estos son el manifiesto de carga, la guía de correo y la lista de pasajeros y tripulantes, al momento de su llegada o salida del territorio nacional o en cada escala que corresponda.

2. Que, el mismo artículo 36 autoriza que la presentación de esos documentos pueda efectuarse por vía electrónica y, en tal caso, las mercancías se entienden presentadas al momento de la recepción efectiva del vehículo.

3. Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ordenanza faculta al Director Nacional del Servicio para dictar las instrucciones necesarias para la presentación por vía electrónica de los manifiestos.

4. Que, con el objeto de iniciar la implementación de la transmisión electrónica del manifiesto de carga, se dictaron los Oficios Circulares Nº 602 de 2006 y Nº 79, Nº 299 y Nº 309 de 2007, que impartieron las instrucciones para la transmisión electrónica de los encabezados de manifiestos de salida e ingreso y para la transmisión de los mensajes de los conocimientos de embarque emitidos directamente por el transportador efectivo de la carga.

5. Que, con el fin de avanzar en el proceso de transmisión electrónica de este documento, corresponde dictar las normas necesarias para completar la totalidad del proceso de conformación del **manifiesto de carga de salida del país**, contemplando las normas para el envío de los mensajes de los conocimientos de embarque que derivan de un conocimiento de embarque emitido por el transportador efectivo de la carga, así como otras instrucciones complementarias.

6. Que por lo anterior, se ha estimado conveniente publicar el documento "Normas sobre la Transmisión Electrónica del Manifiesto de Carga de Salida por vía marítima", en el que se reúnen todas las instrucciones relativas a la presentación electrónica del Manifiesto de Carga por vía marítima en la salida de mercancías del país.

7. Que, no obstante la vigencia de estas instrucciones, el envío de las Listas y demás documentos asociados a los Manifiestos de Salida a que se hace referencia en el numeral 1 del Apartado A del documento antes señalado, con



excepción de la Lista de Contenedores Vacíos, deberán continuar siendo presentados en formato papel hasta que se autorice su envío electrónico.

8. Que, conforme con lo anterior, para el proceso de transmisión electrónica, las Agencias de Naves no deberán presentar el manifiesto de carga de salida ni la lista de contenedores vacíos en formato papel, los que serán reemplazados por sus homólogos en formato electrónico, debiendo presentar en formato papel sólo los demás documentos a que se hace referencia en el párrafo anterior. Sin perjuicio de la obligación de la transmisión electrónica de los encabezados de manifiestos y de los B/L master de acuerdo con las instrucciones actualmente vigentes y contenida en los Oficios Circulares N°s. 602 de 2006 y 79, 299 y 309 de 2007, la implementación de la transmisión electrónica del manifiesto de salida será efectuada en forma gradual mediante la autorización que se otorgue al efecto para cada Aduana.

9. Las infracciones a las normas sobre la presentación electrónica del Manifiesto de Carga de Salida por vía Marítima serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de Aduanas, sin perjuicio del período de marcha blanca, y

TENIENDO PRESENTE, lo dispuesto por el artículo 36 de la Ordenanza de Aduanas, el artículo 6 del Decreto de Hacienda N° 298/99, que aprueba el Reglamento de la Ordenanza de Aduanas, el número 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de razón dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBANSE** las “Normas sobre la Transmisión Electrónica del Manifiesto de Carga de Salida por vía marítima” contenidas en el documento que se adjunta a esta Resolución.
2. **APRUEBANSE** las especificaciones XML de los mensajes electrónicos que contienen la información de los documentos que se mencionan en estas normas, contenidos en el Anexo 1 de esta Resolución, las que también se encuentran publicadas en la página web del Servicio de Aduanas, sección “Tramitaciones en Línea”, “Manifiesto Carga Electrónico”, “Manifiesto Carga Marítimo”.
3. **ESTAS** normas tendrán aplicación inmediata en las Aduanas de San Antonio, Arica, Iquique y Antofagasta. En el resto de las Aduanas se establecerá una implementación gradual de la presentación electrónica del manifiesto marítimo de carga de Salida, según las autorizaciones que se dicten al efecto para cada Aduana.
4. **ESTABLECESE** un período de marcha blanca de tres meses a contar de la fecha de aplicación de las normas complementarias en cada Aduana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PAGINA WEB DEL SERVICIO

SERGIO MUJICA MONTES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



NORMAS SOBRE LA TRANSMISION ELECTRONICA DEL MANIFIESTO DE CARGA DE SALIDA POR VIA MARITIMA

DEFINICIONES

Para la aplicación de estas instrucciones se entenderá por:

Encabezado de manifiesto	Conjunto de datos generales del manifiesto de carga.
Lista de encargos	Listado de mercancías confeccionado por el conductor del vehículo, transportadas bajo su responsabilidad y que no están amparadas por un documento de transporte.
Manifiesto particular de carga	Manifiesto de carga que debe ser presentado ante cada puerto de escala en el país.
Mensaje del Conocimiento de Embarque:	Conjunto de datos asociados al conocimiento de embarque o documento que haga sus veces, que el Servicio de Aduanas requiere para la transmisión electrónica del manifiesto de carga.
Recepción efectiva de la nave	Fecha y hora en que la autoridad marítima concede la libre plática a una nave.
Transportador	Toda persona que por sí o por medio de otra que actúe en su nombre, ha celebrado un contrato de transporte marítimo de mercancías con un cargador.
Transportador Efectivo	Toda persona a quien el transportador ha encargado la ejecución del transporte de las mercancías, o de una parte de éste, así como cualquier otra persona a quien se ha encomendado esa ejecución.
Zarpe oficial de la nave	Fecha y hora de salida de la nave desde algún puerto nacional autorizada por la Autoridad Marítima.

DISPOSICIONES GENERALES

La transmisión de los diversos mensajes a que se refieren estas normas, se deberá efectuar de conformidad con alguna de las siguientes modalidades: Sistema de mensajería por SOAP (SMS) o Sistema de Documentación Electrónica Marítima, (SIDEMAR).

Las especificaciones XML de los mensajes electrónicos que contienen la información de los documentos que se mencionan en estas normas se adjuntan como Anexo de estas instrucciones y además se encuentran publicados en la página web del Servicio de Aduanas, sección "Tramitaciones en Línea", "Manifiesto Carga Electrónico", "Manifiesto Carga Marítimo".

Las personas que de acuerdo a estas instrucciones transmitan electrónicamente al Servicio Nacional de Aduanas, deberán estar autorizadas por éste y podrán actuar por sí o por un representante debidamente acreditado, de conformidad con las Instrucciones para la transmisión electrónica de documentos.

Las referencias que en este documento se hagan al conocimiento de embarque, se entenderán comprensivas al documento que haga sus veces.

Todos los mensajes que se transmitan por esta vía deberán estar debidamente respaldados, antecedentes que podrán ser requeridos en cualquier momento por el Servicio, al igual que el manifiesto general de carga emitido en soporte de papel, los que deberán ser conservados en forma física o magnética por la respectiva compañía transportista por un plazo de 5 años, conforme al artículo 7° de la Ordenanza de Aduanas.



A. TRANSMISIÓN ELECTRONICA DEL MANIFIESTO MARITIMO DE CARGA EN LA SALIDA DE MERCANCIAS DEL PAÍS

1. Toda nave deberá presentar ante la Aduana correspondiente a cada lugar de zarpe los siguientes documentos:

- El manifiesto de carga de las mercancías embarcadas en dicho puerto con destino al exterior.
- La lista de pasajeros y tripulantes.
- Guía de correos o documento que haga sus veces, con los efectos postales.
- La lista de provisiones y rancho
- Lista de contenedores vacíos.

2. Los datos del manifiesto de carga para cada puerto se transmitirán en dos etapas:

- En la primera se enviará el encabezado del manifiesto, conteniendo los datos generales del transporte de las mercancías.
- En la segunda se enviarán los datos asociados a los conocimientos de embarque que conforman el manifiesto.

3. Encabezado del manifiesto

3.1 El encabezado del manifiesto será transmitido por el Agente de la Nave o por el transportador efectivo, si éste tiene domicilio en Chile, que anote o anuncie la nave ante la autoridad del puerto de zarpe.

3.2 El encabezado del manifiesto de salida será transmitido al Servicio de Aduanas a lo menos, con dos días de anticipación al zarpe estimado de la nave. Para estos efectos, se considerará la fecha estimada de zarpe de la nave señalada en el recuadro "Fecha de Zarpe" del correspondiente encabezado.

Dicho plazo no será exigible tratándose de naves que por motivos de fuerza mayor se desconozca su fecha zarpe desde algún puerto nacional con la anticipación suficiente para cumplirlo. En estos casos, el encabezado del manifiesto será enviado en forma previa al zarpe de la nave desde el puerto correspondiente.¹

3.3 Cada encabezado de manifiesto recibido por el sistema será numerado y fechado provisoriamente con un número correlativo nacional para el transporte marítimo y comunicado al emisor del mensaje.

Además, este número será publicado en la página web del Servicio de Aduanas, aplicación Manifestación Naviera, asociado al puerto de zarpe, nombre de la nave y fecha estimada de zarpe.

3.4 Una vez que el encabezado del manifiesto haya sido numerado en la forma señalada, se podrá comenzar a enviar los mensajes de los conocimientos de embarque, listas y documentos asociados a dicho encabezado de manifiesto.

Todos estos mensajes deberán señalar este número provisorio del encabezado del manifiesto como una referencia.

3.5 En caso que la nave no transporte mercancías, se deberá transmitir solamente el encabezado del manifiesto consignando este hecho, además de las listas y/o documentos que correspondieren.

4. Mensaje de los conocimientos de embarque

4.1 Los datos asociados a los conocimientos de embarque que conforman el manifiesto, serán transmitidos al sistema computacional del Servicio de Aduanas por sus propios emisores o por sus representantes, esto es, por la empresa transportista o por la

¹ Cuando no se conozca el zarpe de la nave con la anticipación suficiente para cumplir con el plazo de presentación del encabezado del manifiesto, se deberá incorporar en el mensaje del encabezado el código de Observación 01.



Agencia de Naves que la representa, o por el transitario o su representante en el país debidamente registrado ante el Servicio Nacional de Aduanas en los términos que establece la Resolución 2750 de 2008, según corresponda.

- 4.2 El envío de los mensajes de los conocimientos de embarque se deberá efectuar desde que el encabezado del manifiesto haya sido numerado por el sistema, y hasta el tercer día hábil al zarpe oficial de la nave.
- 4.3 En los casos de carga consolidada en contenedores para uno o más consignatarios o de bultos sueltos, por los que un freight forwarder o transitario hubiere emitido conocimientos de embarque, será condición para aceptar el envío de los datos asociados a estos conocimientos de embarque que previamente se haya transmitido el mensaje del conocimiento de embarque al cual se integran y que se haga referencia a él.

Estos mensajes deberán ser transmitidos dentro del plazo señalado en el numeral anterior. En caso que el mensaje del conocimiento de embarque al cual se integran, sea transmitido se deberá efectuar dentro de los dos días hábiles siguientes al envío de éste.

- 4.4 La carga en transbordo o tránsito deberá ser expresamente declarada como tal, señalando los puertos correspondientes en los recuadros del mensaje destinados para estos efectos. En todo caso, los conocimientos de embarque que amparen mercancías de exportación que hubieren sido embarcadas en una nave de tráfico de cabotaje para ser transbordadas a una nave que las transportará al exterior, sólo deberán ser contemplados en el manifiesto de la nave de salida del país.

5. Listas asociadas al Manifiesto de Salida

- 5.1 Las listas asociadas al manifiesto serán presentadas por la Agencia de Naves o compañía que presentó el respectivo encabezado del manifiesto, en los plazos y de acuerdo a las formalidades que se señalan a continuación:
 - a) Las Listas de Pasajeros y Tripulantes; Lista de Correos o documento que haga sus veces, Lista de Rancho y Provisiones serán presentadas por vía electrónica en forma previa al zarpe de la nave.
 - b) La Lista de Contenedores Vacíos será transmitida electrónicamente mediante el mensaje de un conocimiento de embarque, dentro de los tres días hábiles siguientes al zarpe oficial de la nave.

6. Conformación del manifiesto

- 6.1 Los mensajes de los conocimientos de embarque, Listas señaladas en la letra a) del numeral 5.1 anterior y la Lista de Contenedores Vacíos serán asignados computacionalmente al encabezado del manifiesto al cual hacen referencia, componiendo de esta forma el manifiesto de carga. Esta asignación se hará en forma continua, en la medida que el sistema computacional vaya recibiendo los mensajes de los conocimientos de embarque y listas.
- 6.2 El Servicio de Aduanas pondrá a disposición de los interesados, a través de su página web, la información de los encabezados de manifiesto, lista de contenedores vacíos y los mensajes de los conocimientos de embarque asociados, recibidos por el Servicio.
- 6.3 La fecha y hora de zarpe oficial de la nave deberá ser ingresada a la página web del Servicio de Aduanas, aplicación Manifestación Naviera, por el receptor de naves de la Agencia que transmitió el encabezado del manifiesto respectivo, dentro de las 24 horas siguientes a dicho zarpe.
- 6.4 El manifiesto de carga de salida para cada puerto se entenderá conformado transcurridas tres días hábiles desde la fecha de zarpe oficial de la nave. En dicho momento, se le asignará al manifiesto la fecha de presentación oficial y el número provisorio otorgado al momento de la presentación del manifiesto quedará como definitivo.
- 6.5 La conformación del manifiesto será comunicada por el Servicio Nacional de Aduanas, a través de su publicación en la página web del Servicio, a las empresas portuarias, operadores de terminales, compañías transportistas y/o sus representantes,



almacenistas y agentes transitarios o forwarders involucrados, donde estará disponible la última versión del manifiesto, para las operaciones que deban efectuar cada uno de los actores antes señalados.

- 6.6 Los mensajes de los conocimientos de embarque que sean enviados después de la conformación del Manifiesto serán agregados a éste, dejándose constancia de la fecha y hora de su recepción efectiva. El envío de estos mensajes fuera de los plazos establecidos en el numeral 4 anterior, dará lugar a las infracciones establecidas en la Ordenanza de Aduanas.

7. Modificaciones y aclaraciones al encabezado del manifiesto

- 7.1 Los datos del encabezado del manifiesto podrán ser modificados por su emisor mediante el envío de un *Mensaje de Modificación* o un *Mensaje de Aclaración*, lo que dependerá del momento en el que se solicite el cambio.

En general, **en forma previa a la conformación del manifiesto** se podrán modificar todos los datos del encabezado, a través de un *Mensaje de Modificación*, con excepción de los datos "Identificación del emisor del Encabezado", en cuyo caso se deberá solicitar la anulación del encabezado y reemplazarlo por un nuevo envío.

- 7.2 Si la modificación implica un cambio en los datos asociados a los conocimientos de embarque que ya hubieren sido recibidos por el sistema, sus emisores deberán transmitir la modificación de los mensajes de los conocimientos de embarque que se vean afectados con dicho cambio. Para estos efectos, el sistema de Aduanas señalará, en la página web respectiva, los conocimientos de embarque que se encuentran en esta situación.

- 7.3 Los mensajes de los conocimientos de embarque que se transmitan una vez realizada la modificación del encabezado, deberán considerar el nuevo dato consignado, de lo contrario el sistema no aceptará el envío y comunicará a su emisor las causales de rechazo correspondientes.

- 7.4 Los cambios que afecten a un manifiesto ya conformado se deberán hacer mediante un *Mensaje de Aclaración*, dentro de los siete días siguientes a la fecha de su conformación. Con posterioridad, estas aclaraciones estarán sujetas a sanción.

- 7.5 Las modificaciones y aclaraciones hechas al encabezado del manifiesto y recibidas por el sistema actualizarán en forma automática el Manifiesto publicado en la página web del Servicio, y quedarán disponibles en los servidores de Aduana para su consulta.

8. Anulación del encabezado del manifiesto

- 8.1 Sólo en forma previa al zarpe oficial de la nave, el emisor de su encabezado podrá solicitar su anulación, entre otras causales por las señaladas en el numeral 7.1 anterior, mediante el envío de un *Mensaje de Anulación*.

Las anulaciones a un encabezado de manifiesto después del zarpe oficial, deberán ser solicitadas por la Agencia que presentó el encabezado del manifiesto e ingresadas al sistema por la Aduana correspondiente, cuando proceda. La anulación se deberá solicitar a más tardar, a las 24 horas siguientes al zarpe oficial de la nave.

- 8.2 La anulación de un encabezado de manifiesto será comunicada en forma automática por el sistema de Aduanas mediante su publicación en la página web del Servicio.

- 8.3 La anulación de un encabezado de manifiesto implicará la anulación automática de todos los mensajes de los conocimientos de embarque, listas en general y lista de contenedores vacíos que tuviere asociados.

9. Modificaciones y aclaraciones al mensaje de los conocimientos de embarque

- 9.1 Los datos asociados a un conocimiento de embarque podrán ser modificados mediante el envío de un *Mensaje de Modificación* o un *Mensaje de Aclaración*, lo que dependerá del momento en el que se solicite el cambio, el que deberá ser transmitido por el emisor del mensaje que se modifica.



- 9.2 En general, en forma previa a la conformación del manifiesto se podrán modificar todos los campos del mensaje del conocimiento de embarque, a través de un *Mensaje de Modificación*, con excepción de la identificación de su emisor o de su número de emisión, en cuyo caso se deberá solicitar la anulación del mensaje y su reemplazo por un nuevo envío.
- 9.3 Los cambios que afecten a los datos asociados a un conocimiento de embarque estando conformado el manifiesto se deberán transmitir mediante un Mensaje de Aclaración, dentro de los siete días siguientes a su fecha de conformación. Con posterioridad, estas aclaraciones estarán sujetas a sanción.
- 9.4 Las modificaciones o aclaraciones a los mensajes de los conocimientos de embarque deberán estar basadas en un requerimiento debidamente fundado del emisor del conocimiento de embarque o su representante en el país, cuando el cambio afecte a un dato que forma parte del conocimiento de embarque.
- 9.5 Las modificaciones y aclaraciones a los mensajes de los conocimientos de embarque recibidas por el sistema, actualizarán en forma automática el manifiesto publicado en la página web del Servicio, y quedarán disponibles en los servidores de Aduana para su consulta.

10. Anulación de los mensajes de los conocimientos de embarque

- 10.1 En forma previa a la conformación del manifiesto, el emisor del mensaje del conocimiento de embarque podrá solicitar su anulación mediante el envío de un *Mensaje de Anulación*.
- 10.2 Con posterioridad a la conformación del manifiesto, sólo se podrá anular el mensaje de un conocimiento de embarque cuando la carga que ampara no haya sido embarcada en la nave en la que fue manifestada, o cuando se haya cometido un error al señalar el dato "Identificación del emisor del documento", y por tanto se deba reemplazar el mensaje de acuerdo a lo señalado en el numeral 9.2 anterior.
- 10.3 Al anular un mensaje de conocimiento de embarque, su número de emisión no podrá ser reutilizado en las mismas condiciones en las que fue señalado en el primer mensaje, aún cuando se asocie a otro encabezado de manifiesto². Por tanto, cuando se deba reutilizar, se deberá agregar a este número, precedido por un guión, el número del manifiesto al cual debe ser asignado.
- 10.4 La anulación de un mensaje de conocimiento de embarque estando conformado el manifiesto, requerirá para su aprobación de un visto bueno electrónico de la Aduana de presentación del manifiesto, la que podrá solicitar antecedentes que justifiquen la anulación propuesta, lo que será notificado en forma electrónica al interesado.
- 10.5 El mensaje de anulación de un conocimiento de embarque se deberá transmitir dentro de los siete días siguientes a la fecha de conformación del manifiesto. Con posterioridad, estas anulaciones estarán sujetas a sanción.
- 10.6 La anulación del mensaje de un conocimiento de embarque será informada por el sistema a su emisor y actualizará en forma automática el manifiesto publicado en la página web del Servicio. En caso que se anule el mensaje de un conocimiento de embarque "madre", automáticamente el sistema anulará todos los mensajes de los conocimientos de embarque que derivan de él, lo que será notificado por el sistema en forma automática a sus emisores.

² En caso que se reenviara un conocimiento de embarque con el mismo número de emisión de un B/L anulado, el sistema lo rechazará.



ANEXO N°1

ESPECIFICACIONES XML

ENCABEZADO DEL MANIFIESTO Y

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

MANIFIESTO MARITIMO ELECTRONICO



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Manifiesto Electrónico Marítimo

Definición de XML

Encabezado de Manifiesto

Versión 1.2

Septiembre 2006

Subdirección de Informática



Nivel	Estructura	Tipo Dato	Largo Máximo	Rep	C Valores posibles	Descripción
0	Documento	string		1..1		Identificación del tipo de documento y la versión que se envía en el mensaje. La identificación de la versión del documento es fundamental para sus las validaciones. Para el Manifiesto marítimo en este tag se indicará: Con los atributos Tipo igual a MFTO y el atributo version igual a 1.0 Ejemplo <Documento tipo="MFTO" version="1.0" >
1	tipo-accion	string	1	1..1	I , M	Funcionalidad del mensaje que se está enviando Los valores que puede tomar este tag son: "I" : presentación o primer envío del documento; "M" :Modificación
1	numero-referencia-original	string	15	0..1	AAAAAAAAAAAA AA	Número del manifiesto dado por el emisor. Por ejemplo MANIFIESTO N° "4785"
1	fecha-aceptacion-mfto	string	16	0..1	C dd/mm/yyyy hh:mm	Fecha en que Aduanas acepta el Encabezado de Manifiesto después de realizar las validaciones pertinentes.
1	numero-referencia	string	15	1..1	C	Para el caso de Ingreso tipo-accion igual a I, primer envío del documento, se debe repetir en esta columna numero-referencia-original Para el caso de XML de Modificación del encabezado, el valor de esta columna es el número de manifiesto entregado por el Servicio de Aduanas, una vez recepcionado y aceptado el mensaje.
1	version	integer	2	0..1	C 1 a 99	Última versión del mensaje registrada y aceptada en el sistema que se desea modificar
1	tipo-manifiesto	string	1	1..1	I, S	Tipo de manifiesto que se está enviando. Los valores que puede tomar este tag son: "I" : Ingreso; "S" : Salida;
1	cond-carga	string	1	1..1	S, N	Condición de carga del manifiesto, es decir si el manifiesto viene con o sin carga. Los valores que toma este tag son: S: Manifiesto con Carga; N: Manifiesto sin Carga.
1	sitio-atraque	string	15	1..1	Ver tabla de códigos	Código del sitio de atraque de la nave. Cuando una nave por su tamaño utilice más de un sitio de atraque, sólo deberá indicar uno de los sitios. Tabla de códigos a utilizar Anexo 51-46 del Compendio de Normas Aduaneras.



1	OpTransporte			1..1		OPERACIONES DE TRANSPORTE ASOCIADAS AL DOCUMENTO La Operación de Transporte es un concepto que tiene como objetivo identificar los eventos que se relacionan con el transporte de las mercancías en una nave en específico, a lo largo de todo su viaje por el territorio nacional.
2	optransporte			1..1		
3	registro-nave	string	10	1..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Registro internacional de la Nave. Número IMO.
3	nombre-nave	string	50	1..1		Nombre con que arribará o zarpará la nave del puerto.
3	bandera-nave	string	2	1..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Código del país de la bandera de la nave con que ésta arribará o zarpará del puerto. Tablas de códigos a utilizar de las Naciones Unidas (códigos alfabéticos).
3	servicio	string	5	1..1	LINER, TRAMP	Tipo de servicio de la nave. Puede tomar los valores: LINER: Naves con servicio de Línea TRAMP: Naves con servicio irregular.
3	viaje	string	30	1..1		Número del viaje dado por la Agencia de Nave que envía el mensaje.
3	Itinerario			1..1		ITINERARIO DE LA NAVE Si el tipo de servicio es LINER, y el sentido Ingreso, se deben registrar las recaladas anteriores al puerto de arribo; si el sentido es salida se deben registrar las recaladas posteriores al puerto de zarpe. En las naves Tramp a lo menos se debe informar el puerto anterior de recalada al arribo, en las operaciones de ingreso, y el próximo puerto de recalada en las operaciones de salida.
4	itinerario			1..n		
5	lugar	string	5	1..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Código del lugar (puerto) que forma parte del itinerario. Tablas de códigos a utilizar de las Naciones Unidas (códigos alfabéticos de largo 5).
5	descripcion	string	255	1..1	TEXTO LIBRE	Descripción del lugar que forma parte del itinerario, en correspondencia al valor consignado en el tag codigo.
5	fecha-arribo	string	16	1..1	dd/mm/yyyy hh:mm	Fecha Real o Estimada de Arribo, según corresponda. En el formato "dd-MM-yyyy HH:mm.
5	fecha-termino	string	16	1..1	dd/mm/yyyy hh:mm	Fecha Real o Estimada de Zarpe, según corresponda. En el formato "dd-MM-yyyy HH:mm.
1	Fechas			1..1		FECHAS
2	fecha			1..n (n = 3)		



3	nombre	string	10	1..1	FARRIBO FZARPE FEM	Tipo de fecha que será descrita en el tag "valor". Los valores que debe tomar este tag son: "FARRIBO" : Fecha de Arribo; (Ocurrencia obligatoria) "FZARPE " : Fecha de Zarpe; (Ocurrencia obligatoria en el ingreso) "FEM": Fecha de Emisión del Encabezado del Manifiesto (fecha de envío). (Ocurrencia obligatoria)
3	valor	string	16	1..1	dd/mm/yyyy hh:mm	Valor de la fecha en formato "dd-MM-yyyy HH:mm", asociada al tipo de fecha consignada en el tag "nombre". Sólo la fecha de emisión tiene el formato "dd-MM-yyyy";
1	Locaciones			1..1		LOCACIONES
2	locacion			1..1		
3	nombre	string	2	1..1	PD, PE	Tipo de locación asociada al documento. Los valores que debe tomar este tag son: "PD" : Puerto de Desembarque para el Ingreso (Ocurrencia obligatoria en el ingreso) "PE" : Puerto de Embarque para la Salida(Ocurrencia obligatoria en la salida)
3	codigo	string	5	1..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Código de la locación. Tablas de códigos a utilizar de las Naciones Unidas (alfanumérico de largo 5).
3	descripcion	string	255	1..1		Descripción de la Locación de acuerdo al valor consignado en el tag codigo.
1	Participaciones			1..1		PARTICIPANTES Este conjunto de tags, por cada ocurrencia, debe indicar la información de las personas que se solicitan en el mensaje.
2	participacion			1..n		
3	nombre	string	5	1..1	EMI, AGN; CAPTN, TRA. OT	Tipo de participante asociado al documento. Los valores que debe tomar este tag son: "EMI": Emisor del Encabezado del Manifiesto. (Ocurrencia obligatoria) "AGN" : Agencia de Naves; (Ocurrencia obligatoria) "CAPTN": Capitán de la Nave; (Ocurrencia obligatoria) "TRA": "Compañía Naviera"; corresponde al transportista efectivo de la carga; (Ocurrencia obligatoria) "OT" : "Operador del Terminal" (Ocurrencia obligatoria)



3	tipo-id	string	3	1..1	C	RUT, CNI, PAS, ADU	Tipo de identificación del participante. Los valores que puede tomar este tag son: RUT: Rol único tributario (Chile) CNI: Cédula Nacional de Identidad PAS: Pasaporte ADU: Código dado por Aduana.
3	nacion-id	string	2	1..1	C	VER TABLAS DE PARAMETROS	Código del país que otorga la identificación descrita en el tag "tipo-id". Tablas de códigos de la Naciones Unidas. (códigos alfabéticos)
3	valor-id	string	255	1..1	C		Valor del identificador del participante en el documento, cuyo tipo fue indicado en el tag "tipo-id ". Por ejemplo si el tipo-id es RUT, en este tag se debe indicar el número de RUT. El RUT debe consignarse con números seguidos incluyendo el dígito verificador, cuando corresponda, separado por un guión del resto de los números. Ejemplo: 77777777-7
3	nombres	string	255	1..1		TEXTO LIBRE	Nombre del participante en el documento.
3	direccion	string	255	0..1		TEXTO LIBRE	Dirección del participante en el documento.
3	codigo-pais	string	2	0..1	C	VER TABLAS DE PARAMETROS	Código del país asociado a la dirección del participante, declarada en el tag "dirección". Tablas de códigos a utilizar de las Naciones Unidas (códigos alfabéticos) .



1	Referencias			0..1		REFERENCIAS Relación entre el mensaje enviado y el documento que se describirá en los próximos tags de Referencias.
2	referencia			1..n		
3	tipo-referencia	string	10	1..1	REF REFMANANT	Tipo de relación entre el mensaje y el documento referenciado. Los valores que puede tomar este tag son: REF: relación referencial. REFMANANT: Referencia a Manifiesto(s).
3	tipo-documento	string	10	1..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Tipo de documento que será identificado y que tiene relación con el mensajes. Códigos a utilizar según Anexo 51-45 del Compendio de Normas Aduaneras.
3	numero	string	15	1..1		Número o identificación del documento referenciado.
3	fecha	string	10	1..1	dd/mm/yyyy hh:mm	Fecha del documento referenciado. El formato de esta fecha debe ser dd/mm/yyyy.
3	tipo-id-emisor	string	3	1..1	RUT PAS ADU	Tipo de identificación del emisor del documento referenciado. Los valores que puede tomar este tag son: RUT: RUT PAS: Pasaporte ADU: Código dado por Aduana.
3	nac-id-emisor	string	2	1..1	C VER TABLAS DE PARAMETROS	Código del país que otorga la identificación descrita en "tipo-id-emisor" Tablas de códigos a utilizar de las Naciones Unidas (códigos alfabéticos).
3	valor-id-emisor	string	255	1..1	C	Valor del identificador del emisor del documento referenciado, cuyo tipo fue indicado en el tag "tipo-id-emisor". Por ejemplo si el tipo-id-emisor es RUT, en este tag se debe indicar el número de RUT. El RUT debe consignarse con números seguidos incluyendo el dígito verificador, cuando corresponda, separado por un guión del resto de los números. Ejemplo: 77777777-7
3	emisor	string	255	1..1	TEXTO LIBRE	Nombre del emisor del documento referenciado
1	Observaciones			0..1		OBSERVACIONES
2	observacion			1..n		
3	nombre	string	10	1..1	GRAL MOT 01 02	Identificación del tipo de observación. Los valores que puede tomar son: GRAL: Observaciones generales. MOT: Motivo de la modificación. 01: Presentación de Encabezado de Manifiesto en otro puerto. 02: Cambio de Operador de Terminal.
3	contenido	string	255	1..1		Contenido de la observación.



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Manifiesto Electrónico Marítimo

Definición de XML

de Bill Of Lading

Versión 1.5

Octubre 2007

Subdirección de Informática



Nivel	Estructura	Tipo Dato	Largo Máximo	Repe- ticiones	C	Valores Posibles	Descripción
0	Documento	string		1..1			Identificación del tipo de documento y la versión que se envía en el mensaje. Cuando se utilice por primera vez el sistema ISIDORA, todos los documentos corresponderán a la versión 1.0, si posteriormente se define una nueva estructura o formato de envío, ésta corresponderá a una nueva versión del documento. La identificación de la versión del documento es fundamental para sus las validaciones. Para el Conocimiento de Embarque o Bill of Lading en este tag se indicará: Ejemplo: <Documento tipo="BL" version="1.0" >
1	tipo-accion	string	1	1..1		I M A	Funcionalidad del mensaje que se está enviando. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● I : Ingreso ● M :Modificación ● A :Aclaración
1	numero-referencia	string	30	1..1			Este tag muestra el número de documento dado por el emisor del mensaje. Por ejemplo BI N° "01G022220"
1	fecha-recepcion-bl	string	16	0..1	C	dd/mm/yyyy hh:mm	Fecha de recepción del BL en Aduana. Este tag debe ser consignado para tipo_accion igual a M o A.
1	version	integer	2	0..1	C	Vacío 1 a 99	Última versión del mensaje registrada y aceptada en el sistema. Valor manejado internamente por el sistema.
1	service	string	5	0..1	C	LINER TRAMP	Nombre del servicio de ruta prestado por la empresa de transporte. Consignar el valor del tag servicio correspondiente al Encabezado de Manifiesto referenciado por el BL.
1	tipo-servicio	string	10	1..1		EMPTY FCL/FCL LCL/LCL BB FCL/LCL FCL/BB LCL/BB FCL/LCL/BB CY/CY CFS/CFS	Este tag muestra el tipo de carga que esta individualizada en el conocimiento de embarque. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● EMPTY: Empty. ● FCL/FCL: Full Container Load. ● LCL/LCL: Less than Container Load. ● BB: Break Bulk. ● FCL/LCL: Full Container Load & Less than Container Load. ● FCL/BB: Full Container Load & Break Bulk. ● LCL/BB: Less than Container Load & Break Bulk. ● FCL/LCL/BB: Full Container Load, Less than Container Load & Break Bulk. ● CY/CY: Container Yard to Container Yard. ● CFS/CFS: Container Freight Station to Container Freight Station.
1	cond-transporte	string	2	0..1		HH HP PP PH	Este tag muestra las condiciones de entrega de las mercancías. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● HH (House/House): Entrega puerta a puerta. ● HP (House/Pier): Entrega puerta a puerto. ● PP (Pier/Pier): Entrega puerto a puerto. ● PH (Pier/House): Entrega puerto a puerta. Permite blanco.
1	total-bultos	integer	8	1..1			Total de bultos que son amparados por el BL. No permite valor cero.
1	total-peso	decimal	[15,3]	1..1			Peso total de la mercancía amparada por el BL. No incluye la tara de los contenedores. Permite valor cero.
1	unidad-peso	string	10	1..1		VER TABLAS DE	Unidad de medida el la cual fue declarado el peso total de las mercancías.



					PARAMETROS	
1	total-volumen	decimal	[14,2]	0..1		Volumen total de la mercancía amparada por el documento de transporte.
1	unidad-volumen	string	10	0..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Unidad de medida en la cual fue declarado el volumen de las mercancías.
1	total-item	integer	5	1..1		Total de ítems que se describen en el mensaje. Este número debe coincidir con la suma total de la cantidad de todos los ítems del mensaje. No permite valor cero.
1	OpTransporte			1..1		OPERACIÓN DE TRANSPORTE ASOCIADA AL DOCUMENTO
2	optransporte			1..1		
3	sentido-operacion	String	5	1..1	I, S, TR, TRB	Este tag muestra el destino aduanero de la mercancía declarada en el documento de transporte. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● I: Ingreso. ● S: Salida. ● TR: Tránsito. ● TRB: Transbordo.
3	nombre-nave	String	50	0..1		Nombre con que arriba o zarpa la nave del puerto. Consignar nombre de la nave registrado en el sistema, de acuerdo al Encabezado de Manifiesto referenciado.
1	FECHAS			1..1		FECHAS
2	fecha			1..n		
3	nombre	string	10	1..1	FPRES FEM FZARPE FEMB	Este tag muestra el nombre del tipo de fecha del documento que se declara en el mensaje. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● FPRES: Fecha de presentación del mensaje. ● FEM: Fecha de emisión del BL, corresponde a la fecha indicada en el documento de transporte. ● FZARPE: Fecha de zarpe de la nave, correspondiente al puerto donde se embarcaron las mercancías amparadas en el BL. ● FEMB: Fecha de embarque de las mercancías, corresponde a la fecha de puesta a bordo de las mercancías. Todas las fechas son obligatorias.
3	valor	string	16	1..1	dd-MM-yyyy HH:mm	Valor de la fecha en formato "dd-MM-yyyy HH:mm". Sólo la fecha de emisión del BL tiene el formato "dd-MM-yyyy".
1	_LOCACIONES			1..1		_LOCACIONES
2	locacion			1..n		
3	nombre	string	10	1..1	LE, PE, PD, LD, LEM, LRM	Este tag muestra el nombre del tipo de locación asociada al documento que se envía en el mensaje. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● LE: Lugar de Emisión del BL. Este tipo de Locación es opcional. ● PE: Puerto de Embarque de la mercancía. Este tipo de Locación es obligatorio. ● PD: Puerto de Desembarque de la mercancía. Este tipo de Locación es obligatorio. ● LD: Lugar de Destino final de la mercancía. Este tipo de Locación es opcional. ● LEM: Lugar de Entrega de la Mercancía.



						<p>Este tipo de Locación es opcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● LRM: Lugar de Recepción de la Mercancía por el Carrier. Este tipo de Locación es obligatorio.
3	codigo	string	5	1..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	<p>Descripción codificada de la locación indicada en el tag nombre. Tabla de códigos a utilizar de las Naciones Unidas (código alfabético de largo 5). Para el tipo de locación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● LE: Este tipo de Locación puede ser un Puerto Extranjero o Nacional. ● PE: Este tipo de Locación: Debe corresponder a un Puerto Extranjero si sentido-operacion es I, TR o TRB. Debe corresponder a un Puerto Nacional si sentido-operacion es S. ● PD: Este tipo de Locación: Debe corresponder a un Puerto Nacional si sentido-operacion es I, TR o TRB. Debe corresponder a un Puerto Extranjero si sentido-operacion es S. ● LD: Este tipo de Locación: Debe corresponder a un Puerto Nacional si sentido-operacion es I o TRB. Debe corresponder a un Puerto Extranjero si sentido-operacion es S o TR. ● LEM: Si el lugar de entrega de la mercancía corresponde al puerto de desembarque, entonces debe consignarse la misma locación. Este tipo de Locación: Debe corresponder a un Puerto Nacional si sentido-operacion es I o TRB. Debe corresponder a un Puerto Extranjero si sentido-operacion es S o TR. ● LRM: Si el lugar de recepción de las mercancías es igual al puerto de embarque, entonces debe consignarse la misma locación. Este tipo de Locación: Debe corresponder a un Puerto Extranjero si sentido-operacion es I, TR o TRB. Debe corresponder a un Puerto Nacional si sentido-operacion es S.
3	descripcion	string	255	1..1	TEXTO LIBRE	Descripción de la Locación en forma de glosa, de acuerdo al código utilizado en el tag codigo .
1	Participaciones			1..1		PARTICIPANTES ASOCIADOS AL DOCUMENTO Este conjunto de tags, por cada ocurrencia, debe indicar la información de las personas que participan en el documento de transporte.
2	participacion			1..n		
3	nombre	string	5	1..1	ALM, EMI, REP, EMIDO, EMB, CONS, NOTI, NOTI2	<p>Este tag muestra el nombre del tipo de participante del documento enviado en el mensaje. Los valores que puede tomar este tag son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ALM: Almacenista Este tipo de Participante es opcional si sentido-operacion es S. ● EMI: Agente que presenta el mensaje. Este tipo de Participante es obligatorio. ● REP: Agente o representante del emisor del BL en origen (Freight Forwarder ó Agencia). Este tipo de Participante es obligatorio. ● EMIDO: Emisor del BL en origen. Este tipo de Participante es obligatorio. ● EMB: Embarcador o quien solicita el servicio de transporte (Shipper). Este tipo de Participante es obligatorio. ● CONS: Consignatario.



							<p>Este tipo de Participante es obligatorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● NOT1: Notifly. Este tipo de Participante es opcional. ● NOT12: Segundo Notifly. Este tipo de Participante es opcional.
3	tipo-id	string	3	0..1	C	RUT PAS ADU	<p>El tag tipo-id muestra el tipo de identificación del participante en el documento. Los valores que puede tomar este tag son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● RUT: RUT. ● PAS: Pasaporte. ● ADU: Código dado por Aduana.
3	nacion-id	string	2	0..1	C	VER TABLAS DE PARAMETROS	<p>El tag nacion-id muestra el país que otorga la identificación en forma codificada. Para realizar las validaciones de valor del tag nacion-id se utilizarán los códigos de la Naciones Unidas (código alfabético de largo 2).</p>
3	valor-id	string	255	0..1	C		<p>Este tag muestra el valor del identificador del participante en el documento, cuyo tipo fue indicado en el tag tipo-id. Por ejemplo, si el tipo es RUT, en este tag se debe indicar el número de RUT. El RUT debe consignarse con números seguidos incluyendo el dígito verificador separado por un guión del resto de los números. Ejemplo: 77777777-7.</p>
3	nombres	string	255	1..1		TEXTO LIBRE	<p>Este tag muestra el nombre del participante del documento.</p>
3	codigo-pais	string	2	0..1	C	VER TABLAS DE PARAMETROS	<p>Este tag muestra el código del país asociado a la dirección del participante. Para las validaciones de este tag se utilizarán los códigos de las Naciones Unidas.</p>
1	Transbordos			0..1			<p>TRANSBORDOS En este grupo de tags se deben declarar los transbordos que sufrió la mercancía declarada en este mensaje antes de a llegada al puerto de arribo.</p>
2	ransbordo			1..n			
3	cod-lugar	string	5	1..1		VER TABLAS DE PARAMETROS	<p>Este tag muestra el código del lugar donde se realizó el transbordo. Para las validaciones de este tag se utilizarán los códigos de las Naciones Unidas.</p>
3	descripcion-lugar	string	255	1..1			<p>Este tag muestra la descripción del lugar donde se realizó el transbordo, de acuerdo al valor utilizado en el tag cod-lugar.</p>
3	fecha-arribo	string	16	0..1		dd-MM-yyyy HH:mm	<p>Este tag muestra el valor de la fecha de arribo en el puerto de transbordo, en formato dd-MM-yyyy HH:mm.</p>
1	Referencias			1..1			<p>REFERENCIAS ASOCIADAS AL DOCUMENTO Este grupo de datos debe generarse a lo menos una vez para referenciar al Encabezado del Manifiesto.</p>
2	referencia			1..n			



3	tipo-referencia	string	10	1..1		REF REFMANANT MADRE REFBLANT	Este tag muestra el tipo de referencia o relación entre el mensaje enviado y el documento que se describirá en los próximos tags. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● REF: Relación referencial entre el mensaje y el documento al que se hace referencia. Este tipo de referencia es obligatorio ● REFMANANT: Referencia a Manifiesto Anterior. Este tipo de referencia es opcional ● MADRE: El documento al que se hace referencia corresponde al documento de transporte madre. Este tipo de referencia es opcional ● REFBLANT: Referencia al BL Anterior. Este tipo de referencia es opcional
3	tipo-documento	string	10	1..1		VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra el tipo de documento de la referencia asociada. Para realizar las validaciones de valor del tag tipo-documento se utilizarán los códigos del Anexo 51-45 del Compendio de Normas Aduaneras.
3	numero	string	30	1..1			Este tag muestra el número del documento referenciado. Por ejemplo, si el tipo de documento referenciado es MFTO (Encabezado del Manifiesto) se debe indicar el número otorgado por la Aduana. Si el tipo de referencia es MADRE y el tipo de documento es BL se debe indicar el número del BL Madre dado por su emisor.
3	fecha	string	10	1..1		dd-MM-yyyy	Este tag muestra la fecha de emisión del documento referenciado. El formato del valor del tag debe corresponder a fecha válida del año calendario.
3	tipo-id-emisor	string	3	0..1		RUT PAS ADU	Este tag muestra el tipo de identificación del emisor del documento referenciado. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● RUT: RUT. ● PAS: Pasaporte. ● ADU: Código dado por la aduana.
3	nac-id-emisor	string	2	0..1	C	VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra el código del país que otorga la identificación descrita en el tag tipo-id-emisor . Para las validaciones de este tag se utilizarán los códigos de las Naciones Unidas utilizadas.
3	valor-id-emisor	string	255	0..1			Este tag muestra el valor del identificador del participante en el documento, cuyo tipo fue indicado en el tag tipo-id-emisor . Por ejemplo, se el tipo es RUT, en este tag se debe indicar el número de RUT. El RUT debe consignarse con números seguidos incluyendo el dígito verificador separado por un guión del resto de los números. Ejemplo: 77777777-7
3	emisor	string	255	0..1			Este tag muestra el nombre del emisor del documento referenciado.
1	Observaciones			0..1			OBSERVACIONES ASOCIADAS AL DOCUMENTO
2	observacion			1..n			
3	nombre	string	10	1..1		GRAL MOT 02 03 05 06	Este tag muestra el tipo de observación que se consignará. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● GRAL: Observaciones Generales. ● MOT: Motivo de la Modificación. ● 02: Cambio de Almacenista. ● 03: Cambio en Cantidad de Bultos. ● 05: Cubrefaltas. ● 06: Cambio de Número de Manifiesto, Puerto de Desembarque y Almacenista.



3	contenido	string	255	1..1		TEXTO LIBRE	Este tag muestra el contenido de la observación
1	Items			1..1			<p>TEMS EN EL DOCUMENTO Se deben generar tantos grupos de tag "item" como tipos de bultos se describan en el mensaje. Cuando en el ítem se describan bultos contenedorizados, en el segmento de contenedores se deberán individualizar a los contenedores que contienen los bultos descritos en el ítem. Respecto de la carga peligrosa: de estar consignada la información en el BL ésta deberá declararse en alguno de los niveles de los bultos, no siendo necesaria su repetición en todos los niveles y subniveles. En el caso de caso de carga suelta y sin información de bultos ésta deberá informarse a nivel del ítem.</p>
2	tem			1..n			
3	numero-item	integer	15	1..1		Números	Este tag muestra el número de ítem del Documento de Transporte.
3	marcas	string	255	1..1			Este tag muestra las marcas y números que permiten identificar un bulto.
3	carga-peligrosa	string	1	1..1		S, N	Este tag muestra un indicador de mercancía peligrosa. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● S: Si es carga peligrosa. ● N: No es carga peligrosa.
3	tipo-bulto	string	10	1..1		VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra el código de identificación del tipo de bulto de ítem. Para realizar las validaciones de valor del tag tipo-bulto se utilizarán los códigos del Anexo 51-23 del Compendio de Normas Aduaneras.
3	descripcion	string	1024	1..1		TEXTO LIBRE	Este tag muestra la glosa de la descripción de la mercancía.
3	cantidad	integer	8	1..1			Este tag muestra la cantidad de bultos en el ítem.
3	peso-bruto	decimal	[15,3]	1..1			Este tag muestra el peso de las mercancías, incluidos todos sus envases y embalajes. Permite valor cero.
3	unidad-peso	string	10	1..1		VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra la unidad de medida del peso en que se ha descrito en el tag peso-bruto.
3	volumen	decimal	[14,2]	0..1			Este tag muestra el volumen de la cantidad total de bultos del contenedor, del tipo de bulto descrito en el tag tipo-bulto .
3	unidad-volumen	string	10	0..1		VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra la unidad de medida en que se ha determinado el volumen indicado en el tag volumen . Para realizar las validaciones de valor del tag se utilizarán los códigos de las Naciones Unidas (codificación alfanumérica de largo 3).
3	observaciones	string	255	0..1		TEXTO LIBRE	Este tag muestra las observaciones generales del ítem.
3	carga-cnt	string	1	0..1	C	S, N	Si la carga descrita en el ítem está dentro de uno o más contenedores, se debe indicar S (Si) y en el grupo de datos del tag Contenedores se describe la identificación del ó los contenedor(es) que los contiene. En caso contrario se debe indicar N (No).
3	ItemsIMO			0..1	C		<p>CARGA PELIGROSA Este tag permite identificar los números IMO de peligrosidad de la carga.</p>
4	temimo			1..n			
5	clase-imo	string	4	1..1		VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra la clase IMO de peligrosidad de la carga
5	numero-imo	integer	8	1..1		VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra el número de las Naciones Unidas para identificar la peligrosidad de la carga



3	Contenedores			0..1		CONTENEDORES EN EL ITEM Si el tipo de bulto en el "item" es contenedor, entonces debe generarse este conjunto de tags por cada contenedor.
4	contenedor			1..n		
5	sigla	string	4	0..1		Este tag muestra la parte alfabética de la identificación del contenedor.
5	numero	string	6	0..1		Este tag muestra la parte numérica de la identificación del contenedor, sin incluir dígito verificador.
5	digito	string	1	0..1		Este tag muestra el dígito verificador de la identificación del contenedor
5	tipo-cnt	string	4	0..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra el tipo de contenedor, que permite identificar las características del contenedor. Para realizar las validaciones de valor del tag tipo-cnt se utilizarán los códigos de la Norma ISO (código alfanumérico de largo 4).
5	cnt-so	string	255	0..1		Contenedores Shipper Owner
5	peso	decimal	[15,3]	1..1		Este tag muestra el peso bruto de las mercancías contenidas en el contenedor. Permite valor cero.
5	valor-id-op	string	15	0..1	C	Este tag muestra el valor del RUT que identifica al operador de contenedor.
5	nombre-operador	string	255	1..1		TEXTO LIBRE SHIPPER OWNER Este tag muestra el nombre del operador del contenedor que fue identificado previamente. Cuando no se conoce el operador del contenedor o el contenedor es responsabilidad del consignatario se debe consignar SHIPPER OWNER .
5	status	string	10	0..1	EMPTY FCL/FCL LCL/LCL BB FCL/LCL FCL/BB LCL/BB FCL/LCL/BB CY/CY CFS/CFS	Este tag muestra las características de consolidación de la carga que contiene el contenedor en origen y destino. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● EMPTY: Empty. ● FCL/FCL: Full Container Load. ● LCL/LCL: Less than Container Load. ● BB: Break Bulk. ● FCL/LCL: Full Container Load & Less than Container Load. ● FCL/BB: Full Container Load & Break Bulk. ● LCL/BB: Less than Container Load & Break Bulk. ● FCL/LCL/BB: Full Container Load, Less than Container Load & Break Bulk. ● CY/CY: Container Yard to Container Yard. ● CFS/CFS: Container Freight Station to Container Freight Station.
5	CntIMO			0..1		CARGA PELIGROSA EN EL CONTENEDOR
5	cntimo			1..n		Este tag permite identificar los números IMO de peligrosidad de la carga.
7	clase-imo	string	4	1..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra la clase IMO de peligrosidad de la carga en el contenedor.
7	numero-imo	integer	8	1..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag permite identificar los números IMO de peligrosidad de la carga en el contenedor.
5	Sellos			0..1		SELLOS DEL CONTENEDOR En este conjunto tags se deben indicar los sellos del contenedor consignados en el Documento de Transporte.
6	sello			1..n		
7	numero	string	15	1..1		Este tag muestra la identificación de sellos, a través de sus marcas o numeración.
7	codigo	string	10	0..1	VER TABLAS DE PARAMETROS	Este tag muestra el código del emisor del sello. Para realizar las validaciones de valor del tag codigo se utilizarán los códigos



						del Anexo 51-47 del Compendio de Normas Aduaneras.
7	emisor	string	255	0..1		Este tag muestra el nombre del emisor del sello de acuerdo a lo consignado en el tag codigo .
3	Vehiculos			0..1		VEHICULOS EN EL ITEM En este conjunto de tags se describen los vehículos que ingresan o salen del país con cargo a este documento de transporte.
4	vehiculo			1..n		
5	modelo	string	255	0..1		Este tag muestra el modelo del vehículo.
5	id-cajon	string	10	0..1		Este tag muestra la identificación del cajón que contiene el vehículo.
5	chassis	string	30	1..1		Este tag muestra la identificación del vehículo a través de su chasis
5	marca	string	30	1..1		Este tag muestra la marca del vehículo.
5	observacion	string	255	0..1	TEXTO LIBRE	Este tag muestra las observaciones relacionadas al vehículo en forma de texto libre
3	Equipos			1..1		EQUIPOS ANEXOS
4	equipo			1..n		
5	tipo-equipo	string	10	1..1	F G R	Este tag muestra los tipos de equipo anexo con el que ingresa o sale del país un contenedor. Los valores que puede tomar este tag son: <ul style="list-style-type: none"> ● F: FLEXITAINER. ● G: GEN SET. ● R: TRAILER.
5	sigla	string	10	1..1		Este tag muestra parte de la identificación del equipo anexo que corresponde a una sigla.
5	identificacion	string	10	1..1		Este tag muestra parte de la identificación del equipo anexo que corresponde en la generalidad de las veces a un número.